CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Aprobado, Comuníquese.
Febrero 19 del 2009.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VIGILAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2009

La Junta de Coordinación Política, con fundamente en lo dispuesto por los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que en fecha 11 de diciembre de 2008, la diputada Alma E. Alcaraz Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial Plural encargada de Vigilar el Uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal 2009;

III. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para proponer la integración de comisiones;

IV. Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica, el Pleno de la Cámara de Diputados puede acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico;

V. Que existen antecedentes en la Cámara de Diputados en materia de creación y funcionamiento de este tipo de comisiones especiales, orientadas a vigilar el adecuado uso de recurso públicos durante las campañas electorales, tanto en ámbito local como en el federal, en ejercicio de las atribuciones de control con que este órgano legislativo cuenta;

VI. Que en las Legislaturas LVII y LVIII, la Cámara de Diputados aprobó la constitución de sendas Comisiones Especiales encargadas de vigilar que no se desviaran recursos públicos en los procesos federales electorales de los años 2000 y 2003 respectivamente;

VII. Que el 5 de julio de 2009 se llevará a cabo la elección de 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y cuyo proceso electoral ya ha iniciado; y

VIII. Que dada de la importancia del proceso electoral en marcha, se consideró oportuno por las diversas fuerzas políticas representadas en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que, a través de una Comisión Especial, se vigile el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral de 2009 en que se renovará la totalidad de la Cámara de Diputados, y cuya elección tendrá lugar el próximo 5 de julio.

Expuesto lo anterior la Junta de Coordinación Política resuelve someter al Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acuerda constituir una Comisión Especial que tendrá como objeto vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral federal de 2009.

Segundo. Los objetivos específicos de la Comisión Especial serán:

a) Fomentar entre la sociedad y las instituciones públicas la cultura de la denuncia y prevención de delitos electorales;

b) Vigilar que los candidatos a cargos de elección popular, los partidos políticos, los funcionarios públicos, así como las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, no empleen recursos públicos, ya sean financieros, materiales o humanos para apoyar a algún candidato o partido político, así como actos o eventos de índole proselitista.

Tercero. Las facultades de la Comisión Especial serán:

1) Informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación masiva y demás órganos pertinentes, sobre la existencia, el objetivo y los alcances de esta comisión.

2) Disponer de los medios pertinentes para recibir, analizar y, en su caso, canalizar las denuncias ciudadanas respecto al uso indebido de los recursos públicos en el proceso electoral federal.

3) Realizar visitas a cualquier entidad federativa y municipio en los cuales, de acuerdo con la información recibida y analizada acerca de la comisión de un delito se presuma infracción o desvío de recursos en materia electoral, dando prioridad a las cabeceras distritales según la división realizada por el Instituto Federal Electoral.

4) Solicitar la información que considere pertinente a los servidores públicos, a los partidos políticos y a cualquier otro sujeto o ente de derecho público o privado cuyas actividades o información sean de utilidad para corroborar la legitimidad, equidad y legalidad del proceso electoral federal, así como para ayudar en la vigilancia del empleo de los recursos públicos en el proceso electoral.

5) Trabajar en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de realizar reuniones y visitas, así como de canalizar a dicha fiscalía las denuncias ciudadanas que se reciban relacionadas con el probable uso indebido de recursos públicos en el proceso electoral federal.

6) Denunciar, cuando haya flagrancia o pruebas fehacientes de un hecho, a los servidores públicos que incurran en uso indebido de recursos, bienes muebles o inmuebles, materiales, personales o documentación que haya propiciado una práctica electoral desleal o no equitativa.

7) Denunciar a los servidores públicos que, en uso de su encargo, empleo o comisión, destinen apoyos, inscripciones, recursos o materiales provenientes de programas de desarrollo social para beneficiar a un partido o candidato electoral, y

8) Las demás que sean acordadas por la mayoría de los integrantes de la comisión.

Cuarto. Dicha Comisión estará integrada por 12 diputados, distribuidos de la siguiente manera:

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	3
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	2
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	2
Grupo Parlamentario de Convergencia	1

Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México	1
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	1
Grupo Parlamentario de Nueva Alianza	1
Grupo Parlamentario de Alternativa	1

La Comisión deberá instalarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. La Mesa Directiva e integrantes serán designados por la Junta de Coordinación Política.

Quinto. La Comisión Especial deberá aprobar un plan de trabajo que garantice el cumplimiento de su objeto en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de su instalación.

Sexto. La Comisión Especial contará con los recursos necesarios indispensables para el desarrollo de sus trabajos, por lo que dichos requerimientos deberán turnarse al Comité de Administración para su atención.

Séptimo. La Comisión Especial podrá, mediante acuerdo aprobado por la mayoría de sus integrantes, informar a la Junta de Coordinación Política sobre algún asunto relevante que requiera ser atendido de manera extraordinaria.

Octavo. La Comisión Especial deberá presentar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por conducto de la Junta de Coordinación Política, un informe final detallado sobre los resultados de su gestión a más tardar el 31 de julio de 2009, fecha en que quedará extinta.

Noveno. Comuníquese.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de febrero de 2009.

Dip. Javier González Garza

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Larios Córdova

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

Dip. Emilio Gamboa Patrón

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Alejandro Chanona Burguete

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Convergencia

Dip. Gloria Lavara Mejía

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Cantú Garza

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de Trabajo

Dip. Silvia Luna Rodríguez

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

Dip. Aída Marina Arvizu Rivas

Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Alternativa Social Demócrata

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE VIGILAR EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2009

CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Aprobado, Comuníquese.
Febrero 19 del 2009.

Palacio Legislativo, México, D.F., 18 de febrero de 2009.
JCP/SQM/AGB/AMF/0986/180209

Diputado César Horacio Duarte Jáquez
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 33, 34 numeral 1, inciso c), 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 71 y 78 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos comunicarle los nombres de los diputados que integran de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso Electoral Federal 2009.

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
Dip. Antonio Soto Sánchez	PRD	Presidente
Dip. Alma Edwviges Alcaráz Henrández	PAN	Secretaria
Dip. José Ascensión Orihuela Bárcenas	PRI	Secretario
Dip. Lariza Montiel Luis	PAN	Integrante
Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo	PAN	Integrante
Dip. Mónica Fernández Balboa	PRD	Integrante
Dip. Antonio de Jesús Díaz Athié	PRI	Integrante
Dip. José Francisco Melo Velásquez	PC	Integrante
Dip. Francisco Elizondo Garrido	PVEM	Integrante
Dip. Jaime Cervantes Rivera	PT	Integrante
Dip. Manuel Cárdenas Fonseca	NUEVA ALIANZA	Integrante
Dip. Armando García Méndez	ALTERNATIVA	Integrante

Dip. Javier González Garza
Presidente y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Larios Córdova
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Convergencia

Dip. Gloria Lavara Mejía
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Cantú Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de Trabajo

Dip. Silvia Luna Rodríguez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Dip. Aída Marina Arvizu Rivas
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Alternativa Social Demócrata